

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 12 MW. Expte.: GE-M/147/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Rixiraba Energía Solar, S.L., con domicilio en C/ Provenza, 229 1.º-I.ª, C.P.: 08008 Barcelona, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Rixiraba Energía Solar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 12.000 kW nominales, constituida por 120 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA - 0,4/15-20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- Red de media tensión formada por triple anillo de distribución subterráneo 18/30 kV de interconexión entre los 20 centros de transformación de 2x630 kVA, para enlace con la subestación "Parque Solar Hinojosa", a ubicar en terrenos propiedad.

- Subestación transformadora 66/15 kV "Parque Solar Hinojosa" de nueva construcción, con dos transformadores de potencia de 20 MVA.

- Línea eléctrica aérea doble circuito a 66 kV, de 942 metros de longitud, para interconexión entre la subestación "Parque Solar Hinojosa" y el nuevo apoyo a intercalar entre los apoyos 382 y 383 existentes, de la línea aérea de simple circuito a 66 kV que une las subestaciones de Villafranca de los Barros y Llerena, propiedad de la compañía distribuidora.

Dichas instalaciones de enlace y conexión serán cedidas a la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 3, parcela 1, término municipal de Hinojosa del Valle (Badajoz).

— Promotor: Rixiraba Energía Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 31 de julio de 2007.

El Director General de Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016322.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	45,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Valdecaballeros. Paraje “Los Baños” en el T.M. de Valdecaballeros.

Presupuesto en euros: 7.355,16.

Presupuesto en pesetas: 1.223.796.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016322.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 1 de agosto de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016823.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E.-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

NUEVA SUBESTACIÓN “TORRE DE MIGUEL SESMERO” 66/20 KV 1X20 MVA CUYAS INSTALACIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

SISTEMA 66 KV:

- Tipo: Exterior convencional
- Esquema: Simple barra (S/B) preparada para doble barra (D/B)
- Alcance:
- 2 posiciones de línea de 66 Kv (L)
- 1 posición de línea de 66 Kv (RPM)
- 1 posición de primario de transformador

SISTEMA 20 KV:

- Tipo: Cabinas de interior blindadas aisladas en SF6
- Esquema: Doble Barra (D/B)
- Alcance:
- 4 celdas de línea
- 1 celda de secundario de trafo de potencia
- 1 celda de Servicios Auxiliares
- 1 celda de batería de condensadores
- 1 celda de acople transversal
- 1 medida de tensión de barra

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

- Transformador de 20 Mva 66/20 Kv

SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES

SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES:

Constituido por:

- 2 Rectificador batería 125 Vcc 100 Ah
- 2 Convertidores 125/48 Vcc
- 1 Transformador 250 KVA/48 Vcc

Emplazamiento: Finca “Los Espartales”, parcela n.º 8 del polígono n.º 3 del T.M. de Torre de Miguel Sesmero.